AA



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

COMISIÓN COLEGIADA
Y PERMANENTE DE
DESARROLLO SOCIAL
Y HUMANO

Zapopan

Ciudad de los niños

Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social y Humano

PRESIDENTA

Regidora Marcela Páramo Ortega

INTEGRANTES

Regidor José Hirám Torres Salcedo
Regidor José Antonio de la Torre Bravo
Regidor Óscar Javier Ramírez Castellanos
Regidor Miguel Sainz Loyola
Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza
Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez
Regidora Melina Alatorre Núñez





- **IV.** Supervisar las políticas y programas específicos que la Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la desigualdad implemente en la materia;
- **V.** Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente a los planes y programas tendientes a proporcionar asistencia social a los habitantes del Municipio que la necesiten, primordialmente a los grupos marginados, ancianos en estado de abandono, niños desamparados, personas con discapacidad e indigentes;
- **VI.** Supervisar que las dependencias y organismos de índole municipal encargados de ministrar la asistencia social, coadyuven y se coordinen con las autoridades y organismos encargados de dicha materia en otros municipios y el Estado, fortaleciendo e integrando su actividad al sistema estatal de salud y de asistencia social;
- **VII.** Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de las dependencias y los organismos municipales de asistencia social, para constatar su desarrollo y proyección;
- **VIII.** Supervisar que se implemente un directorio o control actualizado de los organismos, instituciones, unidades públicas o privadas, o autoridades asistenciales en funciones dentro del Municipio, para fomentar las relaciones institucionales; y
- IX. Proponer políticas públicas que contemplen la problemática de las personas con discapacidad en todos los aspectos sociales, laborales y económicos, para promover soluciones a la misma;
- **X.** Impulsar iniciativas para que los servicios de salud, educación, asistenciales y de desarrollo social, públicos y privados, den respuesta a las necesidades específicas de las personas con discapacidad;
- **XI.** Supervisar los trabajos de las dependencias y de los organismos municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar una política de protección, integración e inclusión a personas con discapacidad;
- **XII.** Proponer a las áreas correspondientes programas permanentes de eliminación y modificación de barreras físicas, vigilando que las construcciones o modificaciones de edificios e infraestructura urbana y arquitectónica cumplan con los planes y programas de desarrollo urbano, con la Norma Oficial Mexicana y las diversas leyes y reglamentos en la materia, para que se adecuen a las necesidades de las personas con discapacidad;
- **XIII.** Impulsar la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad en todas las áreas de la Administración Pública Municipal en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades;
- **XIV.** Proponer al Ayuntamiento que establezca vínculos, a través de las áreas correspondientes, con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad; y
- XV. En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de Desarrollo Social y Humano y de



protección, integración e inclusión de personas con discapacidad en el Municipio."

OBJETIVOS GENERALES

El presente programa anual de trabajo 2019 se propone, de manera enunciativa más nos limitativa, de los siguientes objetivos generales:

- 1. Revisar y evaluar en lo que corresponde a los temas de Desarrollo Social basándose en lo elementos técnicos, presupuestales y jurídicos aplicables para brindar eficiencia, rectitud y operatividad.
- 2. Dictaminar iniciativas, proyectos y proposiciones que le son turnadas a la comisión de desarrollo social y las leyes específicas de atención a grupos en situación de vulnerabilidad con una perspectiva acorde al mandato constitucional en torno a los derechos humanos y sociales.
- 3. Asegurarse como un órgano edilicio responsable, propositivo, transparente, plural incluyente, que contribuya a las necesidades del bienestar social de los ciudadanos zapopanos.
- 4. Estar en comunicación instituciones públicas y privadas dedicadas a las familias y la asistencia social para conocer sus necesidades y presentar proyectos para cubrirlas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Proponer las iniciativas sobre normas técnicas de accesibilidad universal en el municipio de Zapopan.
- Canalizar los asuntos pendientes de resolver por la comisión y los que sean turnados en coordinación con la dirección de integración y dictaminación y en estrecha colaboración de los regidores integrantes de la comisión y asesores.
- Proponer la aplicación de programas para la difusión de información sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- 4. Impulsar, con el acompañamiento de órganos autónomos, instancias independientes de evaluación y las organizaciones de sociedad civil, el seguimiento de resultados y la evaluación de los programas sociales propuestos.
- 5. Fortalecer los trabajos de transversalidad en materia de discapacidad que realicen las instituciones de gobierno.





COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

FECHA: LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

Marcela Faramo Ortega MARCELA PÁRAMO ORTEGA

REGIDORA

JOSÉ HIRÁM TORRES SALCEDO REGIDOR JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO REGIDOR

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ
CASTELLANOS
REGIDOR

MIGUEL SAINZ LOYOLA REGIDOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA

MENDOZA REGIDORA IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ REGIDOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ

REGIDORA



Ciudad de los niños